

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 30 TREINTA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPES Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 32 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recibo a las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 24 de junio de 2020 dos mil veinte, oficio número DAJ/2919/2019 firmado por el Licenciado Daniel Eduardo Alcántara Fernández, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Agréguese el oficio de cuenta a los autos de este expediente para su constancia legal.

Visto su contenido, como lo solicita, expídase a su costa copia certificada por duplicado de la sentencia recaída en los autos de este juicio, dictada por este Tribunal Electoral el 29 veintinueve de abril de 2020 dos mil veinte, así como del acuerdo de fecha 20 diez de junio del mismo año. Asimismo, se le tiene por autorizando a recoger las certificaciones solicitadas, a la Licenciada Perla Arlett Otero Landeros.

Notifíquese.

*Así lo acuerda y firma el **Maestro Rigoberto Garza de Lira, Magistrado Ponente**, quien actúa con **Secretario de Estudio y Cuenta** que autoriza, **Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Doy Fe.”*

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.